



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2017

RES PRESIDENCIA N° 976 /2017

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Santiago Goren Antuña, Escribiente en la Oficina de Jurisprudencia, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 02 de octubre de 2017 y hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive.

Que el agente de referencia fundamenta su pedido esgrimiendo la necesidad de realizar un viaje al exterior, a fin de realizar un intercambio cultural, como así también para el perfeccionamiento de otro idioma.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Santiago Goren Antuña que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Santiago Goren Antuña, Escribiente en la Oficina de Jurisprudencia, a partir del día 02 de octubre de 2017 y

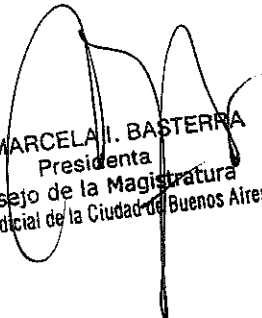


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. Pres. CM N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Goren Antuña y Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 976 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires